



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA LOS/AS SERVIDORES/AS OPERATIVOS DE LA SUTRAN- UNIDADES DESCONCENTRADAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Recursos Humanos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de examen médico ocupacional para los/as servidores/as administrativos y operativos de la SUTRAN a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Ley 29783, sus modificatorias (Ley 30222 y Ley 31246) Ley de Seguridad y Salud en Trabajo, y su reglamento, el Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

El presente servicio podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos en la actividad operativa AOI00134600513 Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad cumplir con una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en su *artículo 32° inciso j) Gestionar los procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y relaciones colectivas de trabajo.* Así mismo dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad y Salud en el Trabajo, realizando de manera oportuna los exámenes médicos ocupacionales a los servidores de la SUTRAN.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Super Intendencia de Transporte Terrestre de Personas, carga y Mercancías (SUTRAN) requiere contratar los servicios de realización de exámenes médico Ocupacionales para los servidores, por un centro médico autorizado. Los objetivos son:

- Obtener la información necesaria para poder detectar los problemas de salud relacionados al trabajo.
- Detectar precozmente las patologías ocupacionales de los trabajadores de la institución.
- Dar cumplimiento a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Descripción y cantidad de servicio a contratar:

- El servicio comprende la ejecución de la evaluación médico ocupacional para el personal operativo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, carga y Mercancías (SUTRAN) se desarrollará de acuerdo con el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad" aprobado con Resolución Ministerial N°312-2011/MINSA.
- La cantidad estimada de protocolos de exámenes médicos se encuentra detallada en la siguiente tabla, siendo este número referencial, toda vez que durante la ejecución del servicio puede variar el número de servidores con vínculo laboral, precisando que el monto total contratado no se excederá de lo solicitado.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

PERSONAL SUTRAN UNIDADES DESCONCENTRADAS A NIVEL NACIONAL			
RANGO EDAD	≥40	<40	TOTAL
CANTIDAD	312	482	794

- Distribución de los Exámenes Médico Ocupacionales según región / Unidad Desconcentrada y grupo etario:

Región/Unidad Desconcentrada	Operativos ≥ 40 años	Operativos <40 años	Operativos
Amazonas	5	16	21
Ancash	5	11	16
Apurímac	4	15	19
Arequipa	38	39	77
Ayacucho	7	16	23
Cajamarca	6	18	24
Cusco	13	24	37
Huánuco	17	24	41
Ica	23	14	37
Junín	38	44	82
La Libertad	34	31	65
Lambayeque	23	21	44
Madre de Dios	3	28	31
Moquegua	8	21	29
Piura	19	51	70
Puno	28	40	68
San Martín	17	16	33
Tacna	7	20	27
Tumbes	11	20	31
Ucayali	6	13	19
TOTAL	312	482	794

6.2 Actividades a Realizar: (ver Anexo N°4)

Los exámenes Médico Ocupacionales serán denominados:

- Evaluación Médico Ocupacional Periódicos: Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocian al puesto de trabajo y los estados pre patológicos, según lo determina el DS N° 016-2016-TR que modifica el Reglamento de la Ley 2983 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales (EMO):** son 2 protocolos, se dividen de la siguiente manera según la exposición y riesgo:

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- EMO1: Personal Operativo
 - EMO2: Personal Conductor
- **Cantidad aplicar según protocolo para los Exámenes Médico Ocupacionales (EMO):**

Región/Unidad Desconcentrada	Operativos ≥ 40 años	Operativos <40 años	EMO1 Operativos	EMO2 Conductor
Amazonas	5	16	19	2
Ancash	5	11	14	2
Apurímac	4	15	17	2
Arequipa	38	39	73	4
Ayacucho	7	16	21	2
Cajamarca	6	18	22	2
Cusco	13	24	36	1
Huánuco	17	24	37	4
Ica	23	14	34	3
Junín	38	44	78	4
La Libertad	34	31	59	6
Lambayeque	23	21	40	4
Madre de Dios	3	28	28	3
Moquegua	8	21	28	1
Piura	19	51	67	3
Puno	28	40	63	5
San Martín	17	16	32	1
Tacna	7	20	24	3
Tumbes	11	20	28	3
Ucayali	6	13	17	2
TOTAL	312	482	737	57

6.3 Actividades:

- Examen clínico de acuerdo a Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad". Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA
- Evaluación Musculo esquelética general y específica según el grupo ocupacional: la evaluación se realizará según la Norma Técnica de Salud que establece los exámenes médico ocupacionales para los estibadores terrestres y Transportistas Manuales NTS-090 MINSA/DIGESA V.01 ANEXO 01 "Valoración Músculo Esquelética"
- Examen oftalmológico: Agudeza Visual (Cerca y Lejos), Exploración Externa del Ojo, Visión de Colores (Test de Ishihara)
- Evaluación psicológica (Test de personalidad Milon II y Test de HTP casa, árbol, persona)
- Radiografía de tórax postero anterior.
- Audiometría: vía aérea, vía ósea y otoscopia.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- Laboratorio: Grupo sanguíneo y Factor Rh, hemograma completo, reticulocitos, glucosa en ayunas, Urea y creatinina, perfil lipídico (HDL, LDL y Triglicéridos), Transaminasas (TGO y TGP).
 - Examen de Orina completo.
 - Electrocardiograma: para trabajadores de edad mayor e igual a 40 años. La prueba debe incluir Electrocardiograma e informe cardiológico del mismo.
 - Se solicitará serología al personal de salud (médico y enfermera) consistente en: Serología VIH Elisa, HBsAg, ac VHC.
 - Test de Epworth: cuestionario para conductores.
 - Si alguno de los trabajadores programados para el examen, no acudiera en la fecha prevista, por motivos sustentados, se podrá reprogramar el examen en coordinación con el coordinador médico responsable de la SUTRAN
- Actividades que realizarán el personal profesional durante el desarrollo de la Evaluación Médica Ocupacional:

Personal/Profesional	Actividades
Medico responsable	Informes y constancias de aptitud médico Ocupacional, firmar y sellar. Coordinar con el medico Sutran sobre las evaluaciones medico ocupacionales. Asegurar la entrega de la base de datos solicitada.
Médicos evaluadores	A cargo de realizar la evaluación médica.
Médico especialista en Radiología.	Responsable de realizar lectura de radiografías y elaborar los informes sobre radiográfico
Médico especialista en cardiología.	Elaborar lectura de electrocardiogramas e informes de ellos mismos
Médico especialista en Patología clínica.	Interpretación de resultados de exámenes laboratorio requeridos.
Médico especialista en Otorrinolaringología.	Elaboración de los informes de audiometría.
Psicólogo.	Responsable de las evaluaciones psicológicas
Tecnólogo Médico en Radiología.	Realizar la toma de imágenes (placas RX)
Tecnólogos Médico en Laboratorio clínico.	Responsable de la toma de muestras sanguíneas.
Enfermera	Responsable de atención y procedimiento de toma de electrocardiogramas y audiometrías.

6.4 Procedimiento:

- a) La Unidad de Recursos Humanos a través del área de Salud Ocupacional entregará al contratista la relación de trabajadores a quienes se les realizará los Exámenes Médico Ocupacionales con el protocolo respectivo y con la programación de fechas, la información será entregada al día siguiente de la firma de contrato o notificación de la orden de servicio.
- b) El día de la atención será coordinado con el área de salud ocupacional de la Unidad de Recursos Humanos, la atención deberá iniciar preferentemente entre las 7:00-9:00 horas.
- c) Al iniciar el Examen Médico Ocupacional cada servidor deberá firmar el consentimiento informado (Anexo 1).
- d) La Entidad programará hasta máximo en tres oportunidades al servidor para asistir a realizarse sus exámenes médicos ocupacionales - EMO, de no asistir a ninguno de ellos, tanto la Entidad, como el Contratista no estará obligado a realizar los exámenes a dicho personal.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- e) El contratista informará y entregará los resultados de los exámenes médicos ocupacionales por correo electrónico en formato Excel, diariamente al médico ocupacional-coordinador médico de la institución (se detalla en numeral 6.6)
- f) La entrega y lectura de resultados deberá ser realizada por un médico ocupacional de la clínica proveedora, la misma que será de forma personalizada, previa coordinación con el área de Salud Ocupacional de Recursos Humanos. El contratista deberá entregar directamente a cada servidor una copia del examen a modo de informe médico de resumen con copia de los exámenes auxiliares realizados, así como la copia de la Aptitud Médico Ocupacional, se les deberá explicar los hallazgos y recomendaciones, así como de ser necesario interconsulta con otras especialidades. Al finalizar la entrega deberá entregar para la firma del servidor La Constancia de entrega de Certificado de Aptitud Médico Ocupacional y resultados.
- g) Excepcionalmente si sobreviniera una pandemia (por ejm COVID-19), la entrega de resultados a los servidores podría darse a través de correo electrónico y tele llamada, debiendo mantenerse la debida evidencia de la acción realizada. Esto sólo se realizaría de manera excepcional y previa coordinación.
- h) Los archivos de los exámenes médicos ocupacionales deberán ser remitidos a manera de archivo electrónico al servicio médico de Salud Ocupacional de la institución, cada archivo deberá llevar apellidos y nombres del servidor:
 - Examen Médico Ocupacional, Historia Clínica y Aptitud Medico Ocupacional.
 - Constancia de Entrega de Certificado de Aptitud Médico Ocupacional.
 - Se detalla en la sección Productos- entregables (6.6 y 6.7)
- i) El contratista debe presentar y exponer el informe final a la institución, dirigida a la Unidad de Recursos Humanos, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.5 Otras consideraciones para la prestación del servicio.

- Personal con uniforme y Equipo de Protección Personal de acuerdo a la normativa actual del MINSA, el personal debe estar debidamente identificados y deberá brindar información de manera amable y oportuna durante la ejecución del servicio.
- En el caso que el contratista estime necesario para desarrollar mejor su labor y cumplir con la totalidad del servicio requerido por SUTRAN, podrá incrementar su personal, sin ningún costo adicional por parte de la SUTRAN.
- El local definido por el/la CONTRATISTA deberá contar con adecuada ventilación y tener acceso restringido y privado para la realización de los exámenes médico ocupacionales, así como tener un protocolo de bioseguridad y de adecuada disposición final de los desechos con riesgo biológico de acuerdo a normativas peruanas o previa coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, evitando así los riesgos a la salud del personal.
- El CONTRATISTA considerará en sus costos los insumos y materiales para efectuar el desarrollo del servicio, considerándose envases para la toma de muestras, reactivos para la toma de exámenes especiales, entre otros, así como los costos de los insumos y materiales para la entrega de los resultados a los pacientes.
- De existir algún cambio de personal clave, deberá reportarlo en un plazo de 2 días previo y requerirá respuesta aprobatoria previa.

6.6. Entregables: Los resultados deben ser remitidos en forma física a la Unidad de Recursos Humanos- Seguridad y Salud en el Trabajo SUTRAN, con la siguiente información:

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- a) La Historia médica ocupacional debe contar con resultados de las evaluaciones realizadas, exámenes, informe médico con síntesis de la historia clínica y certificado de aptitud de cada trabajador de acuerdo a lo establecido en la *R.M. N° 312-2011.MINSA-Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"*.
- b) La información de la evaluación sólo será entregada al Médico responsable - coordinador médico de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUTRAN, de forma física y de manera virtual al correo del Servicio Médico Ocupacional, con atención a la coordinadora médico ocupacionales de la entidad, Dra. Lida Landa Hurtado: llanda@sutran.gob.pe y a saludsutran@gmail.com
- c) La entrega física a la Unidad de Recursos Humanos se debe realizar en sobre cerrado. La Entrega de la documentación física se debe realizar en un plazo de cinco (05) días calendario, contando a partir de la entrega y lectura de los resultados al servidor.
- d) Las radiografías realizadas deben ser enviadas en formato digital acompañadas de respectivo informe a las direcciones llanda@sutran.gob.pe y saludsutran@gmail.com
- e) El proveedor debe enviar el consolidado diario de atenciones indicando la información de cada trabajador evaluado.

Fecha de evaluación	Hora de ingreso	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° DNI	Edad	Hora de termino
DD/MM/YYYY							

- f) El CONTRATISTA deberá informar a los servidores presencialmente de sus resultados para lo cual:
- El CONTRATISTA Debe programar una sesión de informe de resultados, en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la culminación de la evaluación médica ocupacional realizada a cada servidor.
 - El CONTRATISTA Debe hacer entrega de **copia impresa** de resultados completos de pruebas realizadas a los trabajadores y el certificado de aptitud medica ocupacional en un sobre cerrado, el cual debe llevar el nombre de cada trabajador como detalla el "*Documento Técnico Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad*" RM N° 312-2011/MINSA **(Anexo N°2)**
 - El CONTRATISTA debe remitir **copia Digital** de resultados completos de pruebas realizadas a los trabajadores y el certificado de aptitud médica ocupacional en un sobre cerrado, el cual debe llevar el nombre de cada trabajador como detalla el "*Documento Técnico Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad*" RM N° 312-2011/MINSA **(Anexo N°2)**
 - Al finalizar la sesión de información y entrega de resultados del examen médico ocupacional al servidor debe firmar la recepción y el médico de la empresa CONTRATISTA debe firmar el formato. Dicho formato se encuentra adjunto a los presentes términos de referencia como **Anexo 3** el documento original se debe quedar con el servidor y se deberá remitir una copia a la Unidad de Recursos Humanos.



- g) Base de datos y matrices de las evaluaciones realizadas con resultados respectivos, resultados de pruebas complementarias, recomendaciones, así como la aptitud del servidor (Aptos, Aptos con restricciones, no aptos y observaciones) en formato digital Excel (de acuerdo a los encabezados señalados en **Anexo 5**) se debe enviar llanda@sutran.gob.pe y saludsutran@gmail.com
- h) Informe final con reporte estadístico de la situación de salud ocupacional de los servidores con indicaciones y recomendaciones para cada puesto de trabajo, este informe debe ser enviado en medio físico y digital.
- i) Se debe considerar la dignidad, intimidad y confidencialidad de las Evaluaciones Médico Ocupacionales cuyo contenido e información debe ser atendidos por el Médico Ocupacional, la Autoridad en Salud y el trabajador, para proporcionar la reserva frente a toda indagación discriminatoria y respeto a la confidencialidad, teniendo en cuenta la normativa nacional. *R.M. N° 312-2011.MINSA-Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"*

6.7 Adicional:

1. El Contratista deberá resolver cualquier consulta o informe que le solicite SUTRAN a través de los correos autorizados.
2. El contratista deberá contar con toda la logística, infraestructura y tecnología necesaria para brindar la atención en sus instalaciones. El equipamiento médico debe encontrarse en perfecto estado, contando con mantenimiento y certificado de calibración y de operatividad vigente.
3. Las coordinaciones de la atención de los/as servidores/as se realizarán desde el correo llanda@sutran.gob.pe; bajo la autorización de estos, con el jefe de la Unidad Desconcentrada de la región correspondiente.
4. En caso el/la CONTRATISTA cuente con una plataforma virtual para la entrega de los resultados, es responsabilidad de el/la CONTRATISTA descargar los resultados de la plataforma y enviarlos vía correo electrónico al servicio médico ocupacional saludsutran@gmail.com junto con el anexo 3 del presente documento, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de la culminación de la evaluación al paciente.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (PARA TODOS LOS ITEMS)

A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

- La clínica ocupacional deberá contar con Categorización del MINSA como establecimiento de salud (DS 013-2006-MINSA).
- Registro de acreditación como Servicio de Salud Ocupacional por DIGESA.
- Licencia de funcionamiento vigente de la Municipalidad correspondiente (Ley N.° 28976)

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- Autorización de Funcionamiento del IPEN del equipo de Rayos X.

Acreditación

- Copia de Resolución Directoral de Categorización de Establecimiento de Salud, mínimo categoría I-3.
- Copia de Registro de acreditación como servicio de Salud Ocupacional por DIGESA
- Copia de la licencia de funcionamiento emitido por la municipalidad correspondiente.
- Copia de Autorización del equipo de rayos X emitida por IPEN.

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.1. Equipamiento Estratégico:

Requisitos

- Equipo de Audiometría debe contar con certificado de calibración vigente por INACAL o por centro especializado.
- Equipo de rayos X Licencia de operación e informe de Límites de y condiciones de licencia de operación
- Electrocardiograma certificado de mantenimiento vigente por centro especializado.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

B.2 Calificaciones del personal clave.

Se deberá contar mínimamente con:

Personal Requerido	Cantidad
Medico responsable coordinador	1
Médicos cirujanos	2
Médico especialista en Radiología.	1
Médico especialista en cardiología.	1
Médico especialista en Patología clínica.	1
Médico especialista en Otorrinolaringología.	1
Psicólogo.	1
Tecnólogo Médico en Radiología.	1
Tecnólogos Médico en Laboratorio clínico.	1
Enfermera	2

- **Médico Responsable Coordinador:**
 - Médico cirujano titulado, Maestría en Medicina Ocupacional lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
 - Colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú (será verificado a través de <https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- Mínimo de un (2) años de experiencia como médico responsable coordinador entidades públicas o privadas.
- **Médicos cirujanos:**
 - Médico cirujano titulado, lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe//>
 - Colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú (será verificado a través de <https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)
 - Mínimo dos años (2) de experiencia en salud ocupacional, realización de evaluaciones médicas ocupacionales en entidades públicas o privadas.
- **Médicos Especialistas:**
 - Médico Radiólogo: Médico Cirujano, titulado con especialidad en Imagenología o Radiología. Deberá contar con Certificado de Registro Nacional de Especialistas (RNE). Lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe//>
 - Certificación para lectura de placas de Rayos X según metodología OIT-2000.
 - Colegiado y Habilitado por el Colegio Médico del Perú (será verificado a través de <https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)
 - Acreditar experiencia laboral general mínima de años (2) como médico radiólogo en entidades públicas o privadas.
- **Médico Cardiólogo:**
 - Médico Cirujano titulado con especialidad en Cardiología. Deberá contar con Certificado de Registro Nacional de Especialistas (RNE). Lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe//>
 - Colegiado y Habilitado por el Colegio Médico del Perú (será verificado a través de <https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)
 - Acreditar experiencia laboral general mínima de dos (2 años) como médico especialista en cardiología en entidades públicas o privadas.
- **Médico especialista en Patología clínica:**
 - Médico cirujano titulado con especialidad en Patología clínica. Deberá contar con Certificado de Registro Nacional de Especialistas (RNE). Lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe//>

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- Colegiado y Habilitado por el Colegio Médico del Perú (será verificado a través de <https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)
- Acreditar experiencia laboral general mínima de dos (2 años) como médico especialista en patología en entidades públicas o privadas.
- **Médico especialista en Otorrinolaringología:**
 - Médico cirujano titulado con especialidad en Otorrinolaringología. Deberá contar con Certificado de Registro Nacional de Especialistas (RNE). Lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
 - Colegiado y Habilitado por el Colegio Médico del Perú (será verificado a través de <https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)
 - Acreditar experiencia laboral general mínima de dos (2 años) como médico especialista en Otorrinolaringología en entidades públicas o privadas.

Los profesionales deben cumplir con lo siguiente:

- **Psicólogo:**
 - Titulado y licenciado en Psicología, colegiado y habilitado por su colegio profesional. Lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
 - Acreditar experiencia laboral general mínima de dos (2 años) como psicólogo en entidades públicas o privadas.
- **Tecnólogo Médico en Radiología:**
 - Titulado y Licenciado, colegiado y habilitado por su colegio profesional. Lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
 - Especialidad en Imagenología o Radiología con capacitación para la toma de placas de Rayos X según metodología OIT-2000. Los operadores del equipo de rayos X deben contar con la licencia de operaciones del IPEN (carné de "Operador de diagnóstico médico con rayos X" vigente)
 - Acreditar experiencia laboral general mínima de dos (2 años) como Tecnólogo Médico en Radiología en entidades públicas o privadas.
- **Tecnólogos Médico en Laboratorio clínico:**
 - Titulado y Licenciado, colegiado y habilitado por su colegio profesional. Lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
 - Acreditar experiencia laboral general mínima de dos (2 años) como Tecnólogo Médico en Laboratorio clínico en entidades públicas o privadas.
- **Enfermera(o):**
 - Titulada y Licenciada en enfermería. Lo cual será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

- Colegiado y habilitado por su colegio profesional
- Entrenamiento en toma de audiometría con metodología CAOHC (conservacionista auditivo ocupacional certificado) vigente.
- Acreditar experiencia laboral general mínima de dos (2 años) como enfermera en entidades públicas o privadas.

El/la CONTRATISTA deberá designar a una persona que coordine con la SUTRAN la prestación del servicio.

C. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de atención médica en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La prestación deberá ejecutarse a precios unitarios.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, o hasta agotar la cantidad total de exámenes solicitadas, contabilizando a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Sin perjuicio de ello, el servicio iniciará previa coordinación desde los correos llanda@sutran.gob.pe y saludsutran@gmail.com

Cabe precisar que el/la CONTRATISTA se dará por notificado el mismo día del envío del correo electrónico, siendo de su entera responsabilidad la revisión constante de su bandeja electrónica.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las instalaciones indicadas por el CONTRATISTA, el cual deberá estar ubicado en la capital de provincia de cada Unidad Desconcentrada correspondiente, conforme al detalle siguiente:



REGIÓN	DIRECCIÓN
Amazonas	Jr. Dos de Mayo N. 1007 - Chachapoyas
Ancash	Jr. Rio Santa N° 115 Urb. Casuarinas Barrio Vichay – Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash
Apurímac	Av. Mariño N°133-135-137, Abancay-Apurimac
Arequipa	Los Geranios N° 105 Urb. Selva Alegre, Cercado de Arequipa - Arequipa - Arequipa
Ayacucho	Jr. Garcilazo de la Vega N° 743 - Ayacucho - Huamanga - Ayacucho
Cajamarca	Pasaje Colladar 116 - Urb. Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca
Cusco	Urb. Villa el Periodista G-4 -Wanchaq - Cusco - Cusco
Huánuco	Jr. 28 de julio N° 1422 - Huánuco - Huánuco - Huánuco
Ica	Urb. Puente Blanco Mz LL Lt 5 - Tercera Etapa - Ica - Ica - Ica
Junín	Pasaje Santo Toribio N° 160 - Urb.San Antonio - Huancayo - Huancayo - Junín
La Libertad	Calle Marcelo Corne N° 251-253 Urb. San Andrés - Trujillo - Trujillo - La Libertad
Lambayeque	Av. Santa Victoria N° 591 - Urb. Santa Victoria - Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque
Madre de Dios	Av. Andrés Avelino Cáceres N° 570 - Tambopata - Tambopata - Madre de Dios
Moquegua	Urb. Costa Azul C-17 - Ilo - Ilo - Moquegua
Piura	Urb. San Eduardo – MZ. C Lt 6-C2 – Prolongación. Av. Fortunato Chirichigno – Distrito de Piura – Provincia y Departamento de Piura - CDT
Puno	Jr Ramón Castilla 148 Urb. San Vicente de Paúl
San Martín	Jr. Varacillo N° 162 - Moyobamba - Moyobamba - San Martín Jr. Jose Olaya N° 1102 (esquina con Jr. Cusco) - Barrio Huayco - Tarapoto - Tarapoto - San Martín-CDT
Tacna	Calle Piura N° 146 Cercado Tacna - Tacna - Tacna
Tumbes	Calle Filipinas 302 - Tumbes - Tumbes
Ucayali	Jr. Tacna N°140, Mz. 61 Lote 7-A, Urb. Plano Regulador de Pucallpa - Pucallpa

12. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

El entregable 1, 2 y 3 contendrán lo siguiente:

1. El CONTRATISTA deberá cumplir con todo lo solicitado en los puntos 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 del presente término de referencia.
2. El/la CONTRATISTA deberá hacer entrega de UN INFORME FINAL a la Unidad de Recursos Humanos, que como mínimo debe detallar los aspectos más resaltantes de su desarrollo, reporte estadístico de la situación de salud ocupacional de los servidores con indicaciones y recomendaciones para cada puesto de trabajo, este informe debe ser enviado en medio físico y digital.
3. Entrega de Matriz Excel, descrita en el punto 6.6, recopilatoria de los resultados de los exámenes auxiliares, diagnósticos, aptitud del trabajador, la cual debe enviar y actualizar diariamente a la dirección de correo linda@sutran.gob.pe y medicosutran@gmail.com en Digital el mismo día de la evaluación.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

4. Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y certificados de Aptitud médica Ocupacional (originales)
5. Radiografías de tórax realizadas en formato digital
6. Anexo 3 - Constancia de Entrega de Certificado de Aptitud Médico Ocupacional y resultados de pruebas auxiliares a los servidores que fueron evaluados.
7. La presentación de los entregables descritos en el punto 6.6 se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:
 - a. Mesa de Partes Virtual de la Sutran:
Link: <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>
 - b. Plataforma de Atención al Ciudadano Sutran:
Dirección: Av. Arenales 452, Jesús María
8. Debe ser enviado en sobre cerrados por cuanto la información médica de los/as servidores/as, tiene carácter reservado y sensible (al amparo del artículo 25° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, y del numeral 5) del artículo 2° de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos), lo que imposibilita al médico ocupacional de compartir dicha información

El plazo para la presentación de cada entregable será máximo de cinco (5) días calendario, contado a partir del día siguiente del último día del periodo quincenal.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en 3 armadas, de manera quincenal según la cantidad ejecutada en dicho periodo y previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria, para lo cual el contratista deberá adjuntar los documentos señalados en el numeral 12 (Resultados entregables) y los siguientes documentos:

- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Comprobante de Pago: factura (original, SUNAT y copia)

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN, previo informe emitido por el Médico Ocupacional, dejando constancia de que el/la CONTRATISTA habría cumplido con todo lo requerido en los numerales del 6.3 al 6.7 del presente término de referencia, el mismo que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco (05) días hábiles.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe, así como de la información que genere.

16. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 5%).

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, parabienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.

17. Otras penalidades aplicables:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Por cambiar de personal el CONTRATISTA en sus instalaciones sin contar con la autorización de la Unidad de Recursos Humanos.	10% de la UIT por cada cambio de personal	El medico ocupacional del servicio de seguridad y salud en el trabajo reportará incumplimiento mediante un informe dirigido a la Unidad de Abastecimiento.
02	Por el retraso en la presentación de los entregables.	0.05% de la UIT por cada día de retraso.	El medico ocupacional del servicio de seguridad y salud en el trabajo reportará el incumplimiento mediante un informe dirigido a la Unidad de Abastecimiento.

18. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

19. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos (artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD (artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estad



ANEXOS





ANEXO 1

**CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR PARAREALIZACION DE
EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL**

La Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo especifica la obligatoriedad de la realización de exámenes médicos ocupacionales. El artículo 79° de la Ley 29783 establece como una obligación del trabajador *"Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico"*.

La evaluación médica que se realizará está establecida en los "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de Diagnostico de los exámenes Médicos Obligatorios por Actividad "RM 312-2011/MINSA Aprobado 25/04/11.

En tal sentido se informa que:

La evaluación médica tiene por objetivo conocer el estado de salud y/o aptitud del trabajador, detección precoz de enfermedades ocupacionales y la vigilancia de la salud del trabajador.

DECLARACIÓN:

Yo.....identificado con DNI N°:.....servidor de la Unidad Desconcentrada/Gerencia/Oficina/Unidad de.....SUTRAN deo constancia de haber sido informado sobre La realización del examen médico Ocupacional. Por lo tanto, autorizo al Personal de Salud de la empresa..... a realizarme la evaluación y exámenes auxiliares necesarios.

Firma del Trabajador



Huella índice derecho

Lima,..... de.....de 202...



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°2

Certificado de Aptitud Médico Ocupacional

LOGO DE QUIEN CERTIFICA (EMPRESA, CLINICA, CENTRO MEDICO)										CODIGO						
CERTIFICA que el Sr.(a):																
Nombre y Apellidos																
Documento de Identidad												Edad	años	Genero	M	F
Puesto al que postula (solo pre ocupacional)																
Ocupación actual o ultima Ocupación																
HISTORIA CLINICA																
Conclusiones																
APTO (para el puesto en el que trabaja o postula)						Restricciones										
APTO CON RESTRICCION (para el puesto en el que trabaja o postula)																
NO APTO (para el puesto en el que trabaja o postula)																
Recomendaciones																
Fecha:						Sello y Firma de Médico que CERTIFICA										



ANEXO 3

CONSTANCIA DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL Y RESULTADOS

**Sr(a).
Presente. -**

Me dirijo a Ud. a fin de informarle que en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 71, inciso b de la Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el Art. 102 del DS 005-2012-TR "Reglamento de la ley 29783", se le hace entrega de los resultados de su examen médico Ocupacional realizado en la fecha.....en la Clínica Ocupacional.....

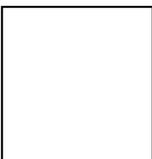
Adicionalmente comentarle que en todo momento se ha mantenido el principio de confidencialidad, siendo estos resultados gestionados únicamente por el médico ocupacional y utilizados para la prevención de los riesgos a la salud, en ningún caso estos resultados serán utilizados para otros fines, ni mucho menos para ejercer discriminación alguna contra los trabajadores en ninguna circunstancia o momento.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Médico Ocupacional
CMP: _____

Yo _____
identificado con DNI N° _____, recibí **constancia de certificados de aptitud médico ocupacional** y los resultados de mi evaluación médico ocupacional con la respectiva explicación de los mismos por parte del médico ocupacional.

Firma: _____  Fecha: ____/____/____

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 4

EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO OCUPACIONAL (EMO)		PROTOCOLO PERSONAL	
		EMO1	EMO2
Evaluación médica	Anamnesis, evaluación clínica, declaración de sintomático respiratorio		
	Examen físico	X	X
	Tamizaje dermatológico		
	Evaluación musculoesquelética		
Evaluación psicológica	Evaluación psicológica (Test de personalidad Milon II y Test de HTP casa, árbol, persona)	X	X
Exámenes complementarios	Examen oftalmológico: -Agudeza visual de cerca y lejos - Estereopsis (test de la mosca) -Visión de colores (test de Ishihara)	X	X
	Audiometría metodología CAOHC -Incluye otoscopia	X	X
	Hemograma completo: -Hemoglobina -Hematocrito -Recuento y fórmula leucocitaria -Recuento de plaquetas	X	X
	Grupo sanguíneo y factor Rh	X	X
	Bioquímica sanguínea: -Glucosa -Urea -Creatinina -Transaminasas (TGO y TGP) -Perfil lipídico: colesterol total y fraccionado, triglicéridos	X	X
	Examen completo de orina	X	X
	Electrocardiograma (≥ 40 años)	X	X
	Radiografía de tórax P-A (informe según metodología OIT)	X	X
	Test Epworth- Cuestionario de Somnolencia Diurna (conductores)		X



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 5

PUESTO DE TRABAJO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DNI	DIRECCION	TELEFONO	PERFIL	AREA	EMPRESA	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE ATENCIÓN	FECHA DE CADUCIDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	ANTECEDENTES PERSONALES	ANTECEDENTES FAMILIARES	RAM (REACCION ALERGICA A MEDICAMENTOS)	HABITOS DE VIDA			
																	FREC. ALCOHOL	TABACO	DROGAS	MEDICAMENTOS

ANTECEDENTES OCUPACIONALES	ACCIDENTES DE TRABAJO	ANAMNESIS	CARDIOLOGIA					TRIAJE							Diagnóstico Nutricional		
			PRESION SISTOLICA	PRESION DIASTOLICA	DIAGNOSTICO O1	CIE 10	RECOMENDACION	F. CARDIACA	F. RESPIRATORIA	SAT. O2	PESO	TALLA	IMC	PER. AMBOMINAL	TEMPERATURA	DIAGNOSTICO O1	CIE 10

MUSCULO ESQUELETICO			HEMOGRAMA	LEUCOCITOS	HEMOGLOBINA	HEMATOCRITICO	RECUENTO DE GLOBULOS ROJOS	SEGMENTADOS	EOSINÓFILOS	LINFOCITOS	VCM	HCM	RCTO. PLAQUETAS	GLUCOSA	COLESTEROL	TRIGLICERIDOS	EXAMEN DE ORINA	GRUPO Y FACTOR SANGUINEO	UREA
DIAGNOSTICO O1	CIE 10	RECOMENDACION																	

CREATININA	TGO	TGP	DIAGNOSTICO LABORATORIO			OFTALMOLOGIA									AUDIOMETRIA		OTOSCOPIA	
			DIAGNOSTICO O1	CIE 10	RECOMENDACION	AGUDEZA VISUAL LEJOS	AGUDEZA VISUAL	AGUJERO ESTENOPEICO	AGUJERO ESTENOPEICO	TEST DE ISHIHARA	ESTEREOPSIS	DIAGNOSTICO O1	CIE 10	RECOMENDACION	OIDO DERECHO	OIDO IZQUIERDO		

ANTECEDENTES OTOLOGICOS			ESPIROMETRIA			ELECTROCARDIOGRAMA			RAYOS X TORAX			PSICOLOGIA				TEST DE EXAMEN DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	DIAGNOSTICOS GENERALES (OTROS DIAGNOSTICOS)		
TIEMPO DIARIO DE	AÑOS DE EXPOSICION	USO DE EQUIPOS DE	DIAGNOSTICO	CIE 10	RECOMENDACION	DIAGNOSTICO 1	CIE 10	RECOMENDACION	DIAGNOSTICO	CIE 10	RECOMENDACION	APTITUD	DIAGNOSTICO	CIE 10	RECOMENDACION		DIAGNOSTICO_1	CIE10	RECOMENDACION

APTITUD	RESTRICCIONES
---------	---------------

Matriz excel de resultados (solicitados en numeral 6.6)